

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 147
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 09:00 Horas del día miércoles 05 de Diciembre de 2012, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor alcalde Don **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los señores Concejales.

- **RAUL ESPEJO ESCOBAR**
- **MIGUEL VARGAS AVILA**
- **LUIS SANHUEZA ZURITA**
- **JUAN CARLOS SEPULVEDA PEDREROS**
- **JUAN CABRERA MONSALVE**
- **RODOLFINO SAAVEDRA CONCHA**

Como Ministro de fe la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez

TABLA.-

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR:

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 146 (04.12.2012)

2.- CORRESPONDENCIA.

2.1.- DESPACHADA

2.2.- RECIBIDA

1.- Solicitud de Subvención Unión Comunal Junta de Vecinos

2.3.- ANÁLISIS.

3.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE.

4.- CUENTA COMISIONES.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

6.- ASUNTOS NUEVOS.

7.- INCIDENTES.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 146 (04.12.2012)

Sin observaciones

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar el acta N° 146 de fecha 04.12.2012

2.- CORRESPONDENCIA.

2.1.- DESPACHADA

No hay

2.2.- RECIBIDA

1.- Solicitud de Subvención Unión Comunal Junta de Vecinos

2.3.- ANÁLISIS.

En relación a la solicitud de subvención se señala que para este año ya no existe presupuesto y que deberá ser presentada para el próximo año.

3.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE.

No hay

4.- CUENTA COMISIONES

No hay

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

No hay

6.- ASUNTOS NUEVOS.

1.- Modificación presupuestaria

El señor alcalde informa que la modificación tiene relación con el traspaso a salud. Explicando que producto de una capacitación a la que asistieron dos funcionarias se informó que educación y salud no deberían tener presupuesto en el ítem de inversión, recordando que en salud se dejó presupuesto disponible para realizar el diseño de ampliación del consultorio, por lo que se disminuirá el ítem de traspaso a salud en 10 millones, menciona que el traspaso original a salud era de 90 millones de pesos, pero que se le descontó 9 millones por los seguros y ahora 10 millones por el diseño

No habiendo dudas de parte del concejo el señor alcalde llama a votar

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CUENTAS DE GASTOS:

sub. Título	Ítem	Asignación	sub-asignación	Denominación	Aumento \$	Disminuye \$
24	03	001	002	A Salud		10.000.000
31	02	002		Consultorías	10.000.000	
				TOTAL	10.000.000	10.000.000

2.- Reglamento Beca Municipal

El señor alcalde informa que la idea de este reglamento es ordenar la entrega de las becas municipales, por lo que solicita al concejo que puedan analizar el reglamento detenidamente.

El alcalde procede a dar lectura al reglamento, durante la lectura se realizan las siguientes observaciones:

Artículo Nº 2: se agrega:

Egresado de enseñanza del Liceo Republica del Paraguay.

Artículo Nº 4: se agrega:

En caso de existir una situación especial, es decir, que la carrera sea de alta complejidad o de un arancel de alto costo, la beca podrá ser hasta \$50.000 mensuales, situación que calificará la comisión.

Artículo N° 8: se agrega:

En requisitos de los postulantes enseñanza media:

e).- Egresado de enseñanza del Liceo Republica del Paraguay.

f).- Certificado de FPS

En requisitos de los postulantes educación superior:

g).- Los alumnos postulantes no podrán ser beneficiarios de mas de dos becas, exceptuando los créditos.

Artículo N° 9: se elimina:

A través de un representante.

Artículo N° 11: se agrega:

Plazo de renovación desde 15 de diciembre hasta el 15 de febrero de cada año.

En la letra d)

se agrega: universitarios

se cambia: 5.5 por 5.0

se cambia: no tener mas de un ramo reprobado en el año **por** no tener mas de dos ramos reprobados en el año.

Artículo N° 12: se modifica por:

Los alumnos deberán acreditar su continuidad de estudios durante el segundo semestre de cada año a través de un certificado de alumno regular.

El plazo para certificar la calidad de alumno regular segundo semestre será hasta el 30 de agosto de cada de año, el no cumplimiento del plazo será causal de extinción del beneficio.

Artículo N° 14: se agrega:

En la letra d): o alumno regular.

En la letra g): el ingreso familiar no podrá ser superior a \$400.000 mensuales (líquidos)

Artículo N° 21: se agrega:

En el punto N° 4: actividades municipales de carácter social.

Artículo N° 22: se agrega:

Letra h): por reprobar más de dos ramos en el año

Letra i) : por alguna otra situación que la comisión considere extinguir el beneficio, previa evaluación de la comisión.

Artículo N° 26: se modifica por:

Deberán ser aprobadas por el concejo municipal

Artículo N° 26: se modifica por:

El presente reglamento entrará en vigencia una vez publicado en la página Web de la Municipalidad de Trehuaco

Se agrega el Artículo N° 28

Las becas se otorgaran de acuerdo a los recursos que estipule el presupuesto municipal de cada año.

Sin más observaciones al reglamento el señor alcalde llama a votar.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar el Reglamento de Becas Municipales, con observaciones.

7.- INCIDENTES

Don Juan Cabrera: solicita la oportunidad para despedirse, como ultimo concejo, de sus colegas concejales, agradeciendo la cooperación que se dio entre los concejales en el trabajo y felicitando al alcalde por la gestión realizada durante este periodo por supuesto con el apoyo del concejo, señalando que muchos sueños se han hecho realidad en la comuna, reitera sus agradecimientos y felicitaciones a cada uno de los presentes.

Los señores concejales agradecen las palabras de don Juan Cabrera y se suman a ellas, señalando que fue muy agradable trabajar con este equipo.

El señor alcalde, también se suma, agregando que los concejales no trabajan para el alcalde sino que para la comuna, que agradece el apoyo que entregaron todos estos años y que cree que la gente aun no tiene claro para que esta el concejal o cual es la función que cumple, dice que quiere agradecer a los concejales en nombre de la comunidad por el trabajo y el apoyo entregado, señala que quiere informarles que se esta programando un reconocimiento publico para los concejales durante el aniversario de la comuna por que cree que se lo merecen.

Sin mas temas que tratar y siendo las 11:00 horas se levanta la sesión.

Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal

Luís Cuevas Ibarra
Alcalde

ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
Diciembre 05 del 2012.

1.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar el acta N° 146 de fecha 04.12.2012

2.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CUENTAS DE GASTOS:

sub. Título	Ítem	Asignación	sub-asignación	Denominación	Aumento \$	Disminuye \$
24	03	001	002	A Salud		10.000.000
31	02	002		Consultorías	10.000.000	
				TOTAL	10.000.000	10.000.000

3.- El .H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad aprobar el Reglamento de Becas Municipales, con observaciones.

Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe